



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCION  
Nº 193 /98

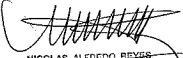
EXPEDIENTE Nº 14-35718/97

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 679,41), en concepto de reintegro de gastos efectuados por Dirección de Infraestructura Judicial.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

25

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN